


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano



DESPACHO – SUBDIRECCIÓN – DIRECCIÓN U OFICINA: Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	CONTRATO No. 8414377	PERIODO DEL CONTRATO: Fecha de Inicio: 09/10/2025
		Fecha de Terminación: 31/12/2025
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital de Salud		PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025
		PRÓRROGA: Fecha de Inicio (Prórroga): Fecha de Terminación (Prórroga):
CONTRATISTA: Kelly Paola Salazar Tobón		SUSPENSIÓN: Fecha de Inicio (Suspensión): Nueva Fecha de Terminación (Suspensión):
		PERIODO DEL INFORME: 01/12/2025 – 12/12/2025
SUPERVISOR (Nombre y cargo): Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Técnico Código 068 Grado 6 (E) 1 al 2 de diciembre de 2025 3 al 10 de diciembre de 2025 11 al 12 de diciembre de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales especializados para llevar a cabo el componente técnico y realizar articulación interinstitucional requerida en los procesos de seguimiento, análisis y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos de interés en salud, en el nivel distrital y local, desde la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$22.512.116
VALOR ADICIÓN (SI APLICA):	0
VALOR INDEXACIÓN (SI APLICA):	0
VALOR CEDIDO (SI APLICA)	0
VALOR A LIBERAR (SI APLICA)	0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA O CESIONARIO (SI APLICA):	\$ 14.275.976
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO DEL INFORME:	\$ 8.236.140
SALDO POR EJECUTAR:	0

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	
<p>Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano</p>				

<p>1. Apoyar técnicamente, la totalidad de las acciones necesarias para llevar a cabo la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y/o estrategias desde el sector salud que le sean asignadas.</p>	<p>1.1 01-12-2025_ Se realizó socialización desde el Nodo Técnico de la Secretaría Distrital de Salud – componente SPA, con el propósito de analizar y validar los factores resultantes del ejercicio de la Matriz de Vester, ejercicio final, para el insumo de la identificación de puntos críticos y la construcción del problema público en la formulación de la Política Pública de SPA.</p> <p>1.2 02-12-2025_ Se participó en el primer encuentro del mes del Consejo Distrital de Estupefacientes, en el cual se socializaron los resultados del ejercicio de la Matriz de Vester por sectores, y se avanzó en la depuración de los puntos críticos previamente identificados para la construcción del problema público de la Política Pública de SPA.</p> <p>1.3 10-12-2025_ Se participó en reunión conjunta entre el equipo técnico de UNODC y el equipo técnico de la SDS, con el fin de presentar y analizar el primer esbozo del problema público que orientará la formulación de la Política Pública de SPA, construido a partir de la revisión de los factores estratégicos identificados mediante la Matriz de Vester en los sectores del Nodo CDE.</p> <p>1.4 10-12-2025_ Se realizó asistencia al grupo focal convocado por UNODC, con participación del equipo de Salud Mental y determinantes sociales de la SDS, con el objetivo de recoger conocimientos técnicos y experiencias que aportan al desarrollo de la etapa de formulación de la Política Pública de SPA.</p>	<p>1.1 01122025_revisión Matriz Vester SDS_Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p> <p>1.2 02122025_Acta Mesa extraordinaria CDE_Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p> <p>1.3 10122025_Relatoria factores Matriz Vester_Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p> <p>1.4 10122025_Relatoria grupo focal PP de SPA_Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p>
<p>2. Asistir y participar activamente en los espacios, reuniones o escenarios que le sean asignados por parte de la supervisión, con el fin de apoyar la gestión y respuesta de los compromisos del sector.</p>	<p>2.1 01-12-2025_ Se realizó revisión técnica de la metodología y planimetría a implementar para el desarrollo de los encuentros ciudadanos de la Política Pública de SPA programados para el 11 de diciembre, en articulación con los lineamientos definidos por el equipo técnico.</p>	<p>2.1 01122025_Revisión planimetría PP de SPA_Diciembre2025 (Ver Secop_II)</p>
<p>3. Desarrollar y ejecutar acciones de articulación interinstitucional del proceso en el marco de la gestión de las políticas públicas con base en el modelo de salud</p>	<p>3.1 04-12-2025_ Se participó en la inducción técnica realizada por el equipo de la SGyEPSP, orientada al inicio de la ejecución, supervisión y verificación de las Matrices de Gestión de</p>	<p>3.1 04122025_Relatoria inducción Matrices de Gestión _Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS</p>		
	Código:	SDS-CON-FT-014	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano

de Bogotá MAS Bienestar en conjunto con lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas a nivel distrital y local, para garantizar el adecuado desarrollo de los instrumentos y mecanismos proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental	Políticas desarrolladas a nivel local, en el marco del reporte y seguimiento mensual.	
4. Contribuir desde el área de su conocimiento en los procesos relacionados con el Análisis de condiciones de salud y calidad de vida, salud y enfermedad distrital y local, así como en el proceso de la generación y gestión del conocimiento	<p>4.1 03-12-2025_ Se realizó revisión técnica de los productos desarrollados en el marco del convenio UNODC, con el fin de emitir concepto y aval técnico para el segundo desembolso, de acuerdo con los lineamientos contractuales y técnicos establecidos.</p> <p>4.2 03-12-2025_ Se emitió concepto técnico para el aval de pago del convenio Ambiká–Pijao, correspondiente a los productos desarrollados en el componente 6, verificando su coherencia técnica y metodológica.</p> <p>4.3 11-12-2025_ Se brindó asistencia técnica al equipo orientador del convenio Ambiká–Pijao, con el fin de revisar los resultados preliminares de los productos que serán presentados para el aval del cuarto y último desembolso, específicamente en lo relacionado con el componente 6.</p>	<p>4.1 03122025_Revisión productos 2do desembolso UNOUDC_Diciembre2025 (Ver Secop_II)</p> <p>4.2 03122025_Concepto técnico Ambika-Pijao_Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p> <p>4.3 11122025_Acta AT componente 6 _Diciembre_2025 (Ver Secop_II)</p>
5. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al Modelo de Salud de Bogotá "MAS Bienestar". Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.	5.1 09-12-2025_ e asistió a la mesa técnica interinstitucional convocada para la verificación de los compromisos correspondientes al mes de noviembre, orientada al seguimiento y respuesta efectiva frente al caso emergente relacionado con el uso inadecuado del medicamento morfina.	5.1 09122025_Acta de seguimiento morfina_Diciembre_2025 (Ver Secop_II)
6. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades	6.1 12-12-2025 Se gestionaron las solicitudes internas y externas recibidas a través de la plataforma Ágilsalud, garantizando su trámite, análisis y respuesta oportuna conforme a los lineamientos institucionales.	6.1 12122025_Acta de respuesta SDQS_Diciembre2025 (Ver Secop_II)

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano				

misionales de carácter especial de la Subsecretaria relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, apoyando además, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el desarrollo de actividades administrativas y/o técnicas contingentes derivadas del Plan de Intervenciones Colectivas y de Gestión de la Salud Pública en el Distrito Capital, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por la entidad; en el marco del modelo de salud de Bogotá "MAS Bienestar"		
--	--	--

ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE

Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y que a la fecha se encuentren pendientes de trámite, indicando por qué no se han desarrollado:
NO APLICA



DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las asignaciones realizadas, efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

INFORMACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN		APORTES RIESGOS LABORALES	
Empresa:	SURA EPS	Empresa:	COLPENSIONES	Empresa:	ARL POSITIVA
				Nivel Riesgo:	1
Suma cancelada:	Noviembre 2025 411.900 Diciembre 2025 411.900	Suma cancelada:	Noviembre 2025 527.200 Diciembre 2025 527.200	Suma cancelada:	Noviembre 2025 17.200 Diciembre 2025 17.200
No Planilla:	Noviembre 2025 92273115 Diciembre 2025 92273234	No Planilla:	Noviembre 2025 92273115 Diciembre 2025 92273234	No Planilla:	Noviembre 2025 92273115 Diciembre 2025 92273234
Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre2025	Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre2025	Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre2025

EN CASO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Relación de usuario y clave de acceso al equipo de cómputo:	NO APLICA	Relación de usuarios y clave de acceso a los sistemas de información (SICAF, AGILSALUD, SICAPITAL, SIAS, SIRC, SIDBA, SIPROJ, ETC.), si aplica a sus actividades:	NO APLICA	Relación y entrega de archivos físicos y back up de información de archivos digitales, resultado de su gestión. (por favor indicar nombres, cantidades y ubicación):	NO APLICA
---	-----------	---	-----------	--	-----------

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS		
	Código:	SDS-CON-FT-014	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano

FIRMA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS: KELLY PAOLA SALAZAR TOBÓN
	FIRMA:
	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1020784799



INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
<p>Que, de conformidad con el informe de actividades presentado para el periodo indicado en el mismo, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, las cuales fueron descritas en el informe, y según el periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del <u>100</u> % de ejecución del contrato.</p>	OTRAS OBSERVACIONES: NO APLICA

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO
--

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (ejecución), reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describe la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
8	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.		X	No aplica
9	Demoras por parte de la supervisión en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista, o demoras por parte de la entidad contratante en el giro de los pagos aprobados.		X	No aplica
10	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones y/o carreras técnicas y/o tecnológicas que así lo establecen (Cuando aplique)		X	No aplica
11	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista.		X	No aplica

SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: Juan Carlos Cocoma Subdirector Operativo Código 68 Grado 06 (E)
	FIRMA: El presente informe es suscrito por la supervisión de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II módulo plan de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano				

REVISÓ	NOMBRE Y APELLIDO: Inés Angélica Carrillo González Profesional Especializado - Contratista Revisión Técnica y Financiera
	FIRMA:

NOTAS:

- * El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.1.
- * Anexo: Comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, Certificado ARL y Orden de Pago.
- * Para el cálculo del % de ejecución del contrato se deben tener en cuenta las adiciones si aplica.

Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
Código:	201	Unidad Eje:	01	Fecha Diligenciamiento:	04-DEC-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	KELLY PAOLA SALAZAR TOBON	Regimen:	No Responsable	
Dirección:	CR 72 B 0 09	Teléfono y Fax:		
C.C o NIT:	1020784799	Banco/Sucursal:	BANCOLOMBIA	
			Cuenta No/Clase:	04500033857/A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CT - CONTRATOS (CON / SIN LICITACIÓN)	No:	8414377	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio:	TOTAL
Acta de Recibo No:		Nombre del Interventor:			

Detalle

CTO-NO8414377-PLANILLA SP VIGENCIA-NOVIEMBRE 2025 -PERIODO DE:01-nov 30-nov-2025

Tipo de Orden de Pago:	VIGENCIA
------------------------	----------

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuente de financiación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	Código Rubro	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
5662	O2-3-01-17-019-05-20240242-209102051	6060	Contratacion del Recurso Humano	\$8.236.140,00
VR BRUTO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS			\$8.236.140,00

ID Rubro	Fuente	Detalle	Valor	
O2-3-01-17-019-05-20240242-209102051	01	12013	\$8.236.140,00	
Tipo	Com	Objeto	Ingreso	Banco
O23	20202009	91122	O1-5-01-01-001	

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-79-0001	\$8.236.140,00
RETEICA- SERVICIOS 0,766%	.766	\$7.279.840,00	2-4-36-27-0001	\$55.764,00
RETEFUENTE-L.1607/12-ART 383 - PERS.NATURAL (PLA)	0	\$5.459.880,00	2-4-36-15-0001	\$138.505,00
ESTAMPILLA - EST_PROCULTURA 0,5%	.5	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0003	\$41.181,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	2	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0007	\$164.723,00

Valor amortización:	TOTAL DESCUENTOS			\$400.173,00
Id fuente	Detalle	VALOR NETO A GIRAR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS	
01	Recursos Del Distrito		\$7.835.967,00	Código contable
12013	APORTE ORDINARIO			2-4-01-02-0003

MOVIMIENTO TESORERÍA

Endosado a:	
Observaciones	Acreedor (Exclusivamente para transferencia de la administración)
	Nombre _____
	Cédula _____ Firma _____

YURY ANGELICA MEDINA OSPINA GESTION DE PAGOS	YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES Responsable del Presupuesto
---	---



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020784799	KELLY PAOLA SALAZAR TOBON		CARRERA 72B # 0-09	0000000	pao_star22@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	10/12/2025	92273115	\$956.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	411.900	0		0		0	0	0	0	411.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	527.200	0	0	0	0	0	0	0	527.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.200				17.200	0	0	17.200			172	17.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	411.900	411.900
Pensión	1	527.200	527.200
Riesgos Laborales	1	17.200	17.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	956.300	956.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020784799	KELLY PAOLA SALAZAR TOBON		CARRERA 72B # 0-09	0000000	pao_star22@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	10/12/2025	92273115	\$956.300		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020784799	SALAZAR TOBON KELLY PAOLA	59	0			N							X										25-14	3.294.456	527.200	0	0	0	0	EPS010	3.294.456	411.900	14-23	3.294.456	1	17.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020784799	KELLY PAOLA SALAZAR TOBON		CARRERA 72B # 0-09	0000000	pao_star22@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	10/12/2025	92273234	\$956.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	411.900	0		0		0	0	0	0	411.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	527.200	0	0	0	0	0	0	0	527.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.200				17.200	0	0	17.200			172	17.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	411.900	411.900
Pensión	1	527.200	527.200
Riesgos Laborales	1	17.200	17.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	956.300	956.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020784799	KELLY PAOLA SALAZAR TOBON		CARRERA 72B # 0-09	0000000	pao_star22@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	10/12/2025	92273234	\$956.300		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020784799	SALAZAR TOBON KELLY PAOLA	59	0			N																	25-14	3.294.456	527.200	0	0	0	0	EPS010	3.294.456	411.900	14-23	3.294.456	1	17.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

KELLY PAOLA SALAZAR TOBON identificado con CC. 1020784799 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Tipo y Numero de Documento	NI - 800246953

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/10/09	Fecha inicio contrato	2025/10/09
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2025/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14122025K1020784799S1257806**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**ACTA DE COMPROMISO
PAGO DICIEMBRE**

Código:	SDS-CON-FT-111	Fecha:	23/09/2025	Versión:	1
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

ACTA DE COMPROMISO PAGO DICIEMBRE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8414377_2025**

La suscrita Kelly Paola Salazar Tobón, identificada con Cédula de Ciudadanía 1020784799 de Bogotá D.C, contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en Fondo Financiero Distrital de Salud y Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 (E) de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud del Contrato 8414377_2025, ante el cierre de la vigencia fiscal 2025 para la prestación de los servicios correspondientes al mes de diciembre de la citada vigencia y pago de estos.

HACEN CONSTAR QUE:

La contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión al Fondo Financiero Distrital de Salud, además de cumplir cabalmente sus obligaciones contractuales durante todo el mes de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que el pago de honorarios de dicho mes, se realizará con anterioridad a la causación, debido al cierre de la vigencia fiscal.

Con la suscripción de esta acta, la contratista autoriza a la entidad para que, se inicien los procesos sancionatorios correspondientes en caso de incumplimiento contractual y se adelanten las gestiones necesarias para solicitar la devolución de los valores acreditados a su cuenta, en el caso de que no cumpla con la prestación de los servicios requeridos, o estos carezcan de soporte hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el objeto del contrato 8414377_2025, por el valor no ejecutado que haya sido pagado por concepto de honorarios del mes.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 797 de 2003, así como lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, el supervisor del contrato certifica que la contratista se encuentra al día con los pagos mensuales de Salud, Pensión y ARL correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Respecto del informe parcial o final de actividades específicas, obligaciones del contratista y sus correspondientes anexos, la contratista se compromete a presentarlos ante su supervisor a más tardar el día el 31 de diciembre de 2025, para su revisión, aprobación y aval de publicación en el aplicativo SECOP II y posterior remisión del informe y anexos al expediente contractual mediante el gestor documental.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de diciembre de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**ACTA DE COMPROMISO
PAGO DICIEMBRE**

Código:	SDS-CON-FT-111	Fecha:	23/09/2025	Versión:	1
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Firmado digitalmente
por Kelly Paola Salazar
Tobón
Fecha: 2025.12.15
18:51:20 -05'00'

(Firma)
KELLY PAOLA SALAZAR TOBON
C.C. 1020783799
Subdirección de Gestión y Evaluación de
políticas en Salud Pública

(Firma)
JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 (E)
Subdirección de Gestión y Evaluación de
políticas en Salud Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato debidamente diligenciado con número de consecutivo SDS-THO-FT-065 V.3, de fecha 24/11/2025, la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, solicita licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que, de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidora pública, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, Subsecretario de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que, durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas: 1.1. Ordinaria.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que, en el presente caso y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador”

Que, asimismo, el Decreto 1083 de 2015, al referirse a los encargos, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (El subrayado es mío)

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conceder licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25-NOV-2025

Jose Elias Guevara
Fragozo

Firmado digitalmente por Jose
Elias Guevara Fragozo
Fecha: 2025.11.25 12:24:36 -05'00'

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: María Nubia Hernández Vásquez. Profesional Especializado 222-30 (25/11/2025)

Revisó: Fredy Barrera Díaz

 Fredy
Barrera
Díaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 645 del 25 de noviembre de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que igualmente en el mismo acto administrativo se encargó del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante formato debidamente diligenciado de fecha 01 de diciembre de 2025, remitido mediante memorando interno 2025-IE-48216, la misma servidora solicita la prórroga de la licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración. Hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidor público, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas:** 1.1. **Ordinaria.** 1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que en el presente caso, y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la licencia no remunerada de carácter ordinario concedida mediante Resolución No. 645 del 25 de noviembre de 2025, a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Prorrogar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”


ARTÍCULO QUINTO - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reanuda sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los


02-DIC-2025

 Firmado digitalmente por
Jose Elias Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: Carlos Ariel Lizarazo R 
Revisó: Freddy Barrera Díaz

 Freddy
Barrera
Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 645 del 25 de noviembre de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que igualmente en el mismo acto administrativo se encargó del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución interna 663 del 02 de diciembre de 2025, se prorrogó la licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles, prorrogando por el mismo termino el encargo al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474.

Que mediante memorando interno radicado con el número 2025-IE-50101 de fecha 10 de diciembre de 2025, se solicita la prórroga de la licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026, correspondiente a treinta (30) días hábiles y encargar por el mismo periodo

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

al servidor público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración. Hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidor público, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas:** 1.1. **Ordinaria**. 1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que en el presente caso, y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. *La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la licencia no remunerada de carácter ordinario concedida a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, del once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026, correspondiente a treinta (30) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Prorrogar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, del once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO .- - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11-DIC-2025**

Firmado digitalmente por
Jose Elia Guevara
Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: Carlos Ariel Lizarazo R ✓
Revisó: Freddy Barrera Diaz

Freddy
Barrera Diaz

2025-IE-48844

012200

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2025

MEMORANDO

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

De: **JUAN CARLOS COCOMA PARRA**
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Asunto: **Informe parcial y evidencias 01 al 30 de noviembre del contrato 8414377-2025.**

De manera atenta, me permito remitir informe parcial y evidencias del periodo 01 al 30 de noviembre de 2025 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO.CO1.PCCNTR. 8414377-2025, suscrito con KELLY PAOLA SALAZAR TOBÓN.

Cordialmente,



JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: Uno (1) Archivo PDF y uno (1) Archivo Zip



SECRETARÍA DE
SALUD

Elaboró: : Kelly Paola Salazar Tobón -Subdirección de Gestión y Evaluación de Política en Salud Pública

Revisó: Leidy Johana Calvo -Subdirección de Gestión y Evaluación de Política en Salud Pública

